

Normas y Reglamentos

MANTENIMIENTO DE DRENAJE. Cuando se instale el sistema de drenaje, es muy importante verificar que el agua fluya fuera de la cimentación de la edificación y que los diseños del flujo eviten encharcamientos y prevean que el agua no corra por debajo o cerca o contra los cimientos de la construcción, caminos, banquetas y calles. En ningún momento podrá alterarse el drenaje de cualquier lote adyacente. Los techos, balcones y en general toda construcción Normas y Reglamentos 19 Puerta del Mar Normas y Reglamentos 10 de Junio de 2006 deberá tener drenaje apropiado para prevenir fugas que lleguen libres a áreas publicas o lotes vecinos. Para las ubicaciones cerca o adyacentes a la Zona Federal, el agua que de ellas fluyan, no se canalizará a dicha área. El flujo de cualquier drenaje se dirigirá hacia la calle, o hacia el sistema de drenajes. El PROPIETARIO de cada construcción es responsable de cualquier control de erosión en la que sea necesario proteger sitios adyacentes o áreas comunes, por daños al sistema de drenaje o erosiones relacionados con su drenaje. Todas las aguas negras y grises deberán desaguar en el sistema de drenaje de Puerta del Mar.